

CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS
EMANADOS DE LA "DECLARACIÓN
DE CARACAS"

ALADI/CR/Resolución 130
6 de noviembre de 1990

RESOLUCIÓN 130

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los mandatos emanados de la reunión de Presidentes del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, celebrada los días 11 y 12 de octubre, expresados en la "Declaración de Caracas".

CONSIDERANDO El literal h) y el anexo titulado "Pautas para la Asociación Latinoamericana de Integración" de la referida Declaración,

RESUELVE:

PRIMERO.- El Comité de Representantes celebrará las sesiones que fuese necesario a fin de que a más tardar el 15 de marzo de 1991 concluya la evaluación encomendada en el mencionado literal h) de la "Declaración de Caracas". El Comité de Representantes elevará a consideración de los Gobiernos los resultados de sus deliberaciones.

SEGUNDO.- Convocar al Grupo Ad-Hoc de Expertos dispuesto por el anexo "Pautas para la Asociación Latinoamericana de Integración" para que durante los días 3 a 7 de diciembre de 1990, en la sede de la Asociación y en coordinación con la Secretaría General, lleve a cabo sus cometidos. Las conclusiones de su análisis serán presentadas al Comité de Representantes.
